



in:sent



Redactar



Recibidos

99

### Respuesta a solicitud de información con número de folio 263012824000053



**Transparencia USP** <usp.transparencia@gmail.com>  
para angelica\_a05

17:04 (hace 0 minutos)

Me refiero a la solicitud de información pública con número de folio 263012824000053, recibida a través del Portal Nacional de octubre de 2024.

Al respecto, se adjunta respuesta conforme al medio solicitado de envío.

**1 archivo adjunto** • Analizado por Gmail



**Respuesta 26301...**

Responder

Reenviar



Etiquetas



SECRETARÍA DE  
**SEGURIDAD  
PÚBLICA**  
GOBIERNO  
DE **SONORA**

**Universidad de la  
Seguridad Pública**  
del Estado de Sonora

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO: USP/DGAJT/UT/0015/2024  
Hermosillo, Sonora; a 12 de noviembre de 2024  
Asunto: Atención a solicitud de información  
con número de folio 263012824000053.**

**TRANSPARENCIA123 LOMAS LEYVA**

Presente

Me refiero a la solicitud de información pública con número de folio 263012824000053, recibida a través del Portal Nacional de Transparencia, el día 23 de octubre de 2024, por la que se requiere, entre otros:

*“Buenas tardes derivado de varias denuncias públicas realizadas por ciudadanos en las redes sociales y la publicación de Kathya Felix sobre la violencia vivida por cadetes en la Universidad de Seguridad pública del estado de sonora pido se me comuniquen lo siguiente:*

*1- ¿Qué medidas se tomarán referente a las violencias vividas por estos cadetes la cual llevo a un aborto?  
...”*

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, 28 fracciones V, IX, XV y XVII y 31 fracciones XI, XIII, XV, XVI y XXVI del Reglamento Interior de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, informo a Usted lo siguiente:

La Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, no cuenta con registros o reportes de “violencia vivida por cadetes”, realizados por aspirantes que actualmente cursan el Programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad. No obstante lo anterior, se realizó la búsqueda de la información requerida, en el ámbito de competencia de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, sin localizar documentación que atienda la petición. Sirva de apoyo en la presente respuesta el criterio 07/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que precisa:

*“Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información”.*



No se omite señalar que, a fin de favorecer el principio de máxima publicidad, se comparten con Usted algunas de las acciones que realiza la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, para prevenir y atender los casos de violencia contra las mujeres:

1. En la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, impera una **POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**.
2. La Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, cuenta con un **COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA**, a fin de dar atención, seguimiento y asesoría en las quejas que presente la Comunidad Universitaria.
3. Imparte a la Comunidad Universitaria, entre otros, cursos en materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
4. Pone a la vista de la Comunidad Universitaria, carteles del Sistema de Atención a la Violencia Familiar y de Género (SALVA) de la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de "Identificar y denunciar el hostigamiento y acoso sexual".
5. Cuenta con Buzones de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, a fin de recibir todo tipo de reportes, incluso anónimos.
6. Supervisa a las y los docentes e instructores que imparten las asignaturas de los Programas de Formación Inicial, a fin de asegurar que se apeguen al mismo, al Programa Rector de Profesionalización, así como a la **POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**.
7. Brinda atención psicológica y atención médica a las y los aspirantes que así lo soliciten.
8. Da vista de actos y/o hechos, que puedan constituir una falta administrativa, al Órgano Interno de Control de la Universidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"CON LA SATISFACCIÓN DEL DEBER CUMPLIDO"**  
**EL DIRECTOR GENERAL**



**MAESTRO GUSTAVO GONZÁLEZ GODÍNEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD**  
**DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA**